

**Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (EFSL del Estado)****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-14053-02-1055

GF-366

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,137.5
Muestra Auditada	65,503.0
Representatividad de la Muestra	94.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FORTAMUN-DF aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por 69,137.5 miles de pesos. La muestra fue de 65,503.0 miles de pesos, que representa el 94.7% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El municipio maneja por separado el gasto para asegurar que la documentación comprobatoria del fondo corresponda con lo ejercido.
- El municipio tiene los controles que evitan que se realicen pagos con otro tipo de recursos.
- Existen actividades de control basadas en sus reglamentos internos.
- Se dispone de sistemas informáticos para el registro del gasto de los recursos del fondo.
- El municipio tiene los mecanismos que le permiten tener una cuenta bancaria exclusiva para el depósito de los recursos del fondo.

**Debilidades:**

- El municipio no tiene una adecuada programación que le permita ejercer la totalidad de los recursos del fondo.
- El municipio carece de controles adecuados para que la documentación comprobatoria del gasto sea cancelada con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF".
- El municipio no tiene los mecanismos para dar a conocer a la población, el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Estado de Jalisco, considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco formuló y remitió al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Pliego de Recomendaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones.

#### 12-C-14000-02-1055-01-001 **Recomendación**

##### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado de Jalisco entregó 69,137.5 miles de pesos en forma oportuna, ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de enero de 2012; asimismo, se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago.

##### **Registro e información contable y presupuestaria**

3. Los recursos del FORTAMUN-DF 2012 y sus rendimientos financieros se manejaron en una misma cuenta bancaria productiva.

4. Las operaciones del fondo están identificadas y registradas en la contabilidad del municipio y disponen de los documentos comprobatorios y justificativos originales.

5. El municipio no canceló la documentación comprobatoria del gasto con la Leyenda "Operado FORTAMUN-DF".

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco formuló y remitió al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Pliego de Recomendaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones.

#### 12-C-14000-02-1055-01-002 **Recomendación**

##### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. El municipio no cumplió con las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigentes para el año 2012.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco formuló y remitió al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Pliego de Recomendaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones.

#### 12-C-14000-02-1055-01-003 **Recomendación**

##### **Destino de los recursos**

7. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ejerció 65,503.0 miles de pesos, el 94.7% del total de recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 5 acciones; a la fecha de auditoría se ejercieron 69,137.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre	Inversión ejercida a la fecha de auditoría	Núm. de obras o acciones
Seguridad pública	65,503.0	100.0	69,137.5	5
<b>Total</b>	<b>65,503.0</b>	<b>100.0</b>	<b>69,137.5</b>	<b>5</b>

FUENTE: Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**8.** El municipio no afectó los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

#### **Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo**

**9.** El municipio sólo presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe del Formato Único correspondiente al tercer trimestre de 2012.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco formuló y remitió al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Pliego de Recomendaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones.

#### **12-C-14000-02-1055-01-004 Recomendación**

**10.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco formuló y remitió al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Pliego de Recomendaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones.

#### **12-C-14000-02-1055-01-005 Recomendación**

#### **Obligaciones financieras**

**11.** El municipio no destinó recursos al pago de obligaciones financieras (deuda pública) ni de pasivos.

#### **Seguridad pública**

**12.** El municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las nóminas con cargo al fondo, recursos que fueron enterados al Sistema de Administración Tributaria (SAT); asimismo, las 199 plazas pagadas a los elementos de seguridad pública se autorizaron en el presupuesto inicial y se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados, cuyo monto fue de 23,042.0 miles de pesos.

**13.** El municipio carece de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco formuló y remitió al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Pliego de Recomendaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones.

**12-C-14000-02-1055-01-006 Recomendación**

**Satisfacción de sus requerimientos: Obra pública**

**14.** El municipio no realizó obra pública con recursos de este fondo.

**15.** El municipio no destino recursos a la satisfacción de otros requerimientos.

**Satisfacción de sus requerimientos: Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**16.** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicaron correctamente, con lo cual se aseguraron para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, con base en las disposiciones normativas aplicables.

**17.** El municipio adquirió bienes y servicios por 1,341.7 miles de pesos que carecen de documentación que acredite la autorización para dichos pagos.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco formuló y remitió al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Pliego de Observaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones.

**12-C-14000-02-1055-01-007 Recomendación**

**18.** Las adquisiciones fueron pagadas en tiempo y no hubo atrasos en los plazos de entrega; asimismo, se verificó que el activo fijo adquirido dispone de los resguardos correspondientes, que existe físicamente y se encuentra en uso.

**Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF**

**19.** El municipio ejerció al 31 de diciembre el 94.7% de los recursos únicamente en el rubro de seguridad pública, de los cuales, el 35.2% se destinó al pago de nómina del personal y el 64.8% en el equipamiento, capacitación y otros gastos relacionados con la seguridad pública del municipio.

El fondo represento el 23.1% del gasto total que el municipio realizó en seguridad pública, lo que denota su importancia en esta materia, así como el esfuerzo municipal para financiar este rubro.

**Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF**

**20.** Los recursos del fondo representan el 25.6% de los ingresos del municipio, sin contemplar los rendimientos financieros.

El ente auditado no tiene un programa de seguridad pública, por lo que sólo presupuesta con base en los siguientes conceptos: sueldos, materiales y equipo, y capacitación para los elementos de seguridad.

**Eficiencia en el uso de los recursos**

**21.** El ente auditado dispuso de 69,137.5 miles de pesos asignados al FORTAMUN-DF, más los productos financieros por 5.0 miles de pesos, para un total de 69,142.5 miles de pesos, de los cuales se ejerció el 100.0% a la fecha de la auditoría.

Por lo anterior, se concluye que el municipio cumplió con los objetivos del fondo de forma eficiente, ya que se destinó a cubrir necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

## MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

## Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre.	94.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría.	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos del fondo aplicados en seguridad pública.	100.0
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</u></b>	
II.1.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total ejercido del fondo.	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total ejercido del fondo.	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012.	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012.	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012.	0.0
II.6.- Porcentaje del monto ejercido del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto.	23.1
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de seguridad pública?	No
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial.	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio o demarcación territorial.	1.3
<b><u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. (Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros Contables del municipio o demarcación territorial?,	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción),	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página Internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores),	No
III.5. ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados?.	No
<b><u>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u></b>	
IV.1. ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?,	No
<b><u>V.- FINANZAS MUNICIPALES.</u></b>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros]	25.6
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2012 respecto de las Participaciones Fiscales Federales 2012.	0.0
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2012, respecto de los Ingresos Totales en el 2012.	0.0

FUENTE: Indicadores y Transparencia FORTAMUN DF, datos proporcionados por el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco determinó 7 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-14000-02-1055-01-001

12-C-14000-02-1055-01-002

12-C-14000-02-1055-01-003

12-C-14000-02-1055-01-004

12-C-14000-02-1055-01-005

12-C-14000-02-1055-01-006

12-C-14000-02-1055-01-007

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 1,341.7 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 7 Recomendación(es).

### ***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas y Hacienda, y de Seguridad Ciudadana, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 10, fracción III, inciso c.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 7, 42, 46, fracciones I, incisos a, b, c, e y f; y II, incisos a y b, y 48.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, fracciones I y III; 37 y 48.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 67, fracciones I, III, IV, y 80, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

del Estado de Jalisco. Artículos 33, 55, 56 y 57, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. Artículo 60, fracciones I, III, IV, V y VII, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.